

Casablanca,

20 FEB 2014

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con el servicio de banquetearía y atención de 50 personas, con motivo de ceremonia de cierre de talleres de autoayuda de los usuarios de las Postas Rurales de Salud Lagunillas, Quintay y El Batro, en marcado en el Programa de Salud Mental Integral de la Dirección de Salud Municipal, con la participación de la diputada María José Hoffman y autoridades.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **ESTEBAN MUÑOZ FUENZALIDA**, cédula de identidad N° 16.812.959-9, para el servicio de banquetearía y atención de 50 personas, con motivo de ceremonia de cierre de talleres de autoayuda de los usuarios de las Postas Rurales de Salud Lagunillas, Quintay y El Batro, en marcado en el Programa de Salud Mental Integral de la Dirección de Salud Municipal, con la participación de la diputada María José Hoffman y autoridades, por la suma única y total de \$ 200.000.-más IVA.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Alcaldía
Dir. Finanzas
RR.PP.
jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 20 de febrero del 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y don **ESTEBAN PATRICIO MUÑOZ FUENZALIDA**, cédula de identidad N° 16.812.959-9, domiciliado Villa Magallanes Calle 2 casa 296-B, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a don Esteban Muñoz Fuenzalida el servicio de banquetearía y atención de 50 personas, con motivo de ceremonia de cierre de talleres de autoayuda de los usuarios de las Postas Rurales de Salud Lagunillas, Quintay y El Batro, en marcado en el Programa de Salud Mental Integral de la Dirección de Salud Municipal, con la participación de la diputada María José Hoffman y autoridades, y que comprende.

- Jugos Naturales/bebidas/agua Mineral
- 2 variedades de canapé
- 2 variedades de empanada coctel
- 2 variedad de bocados dulces

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 200.000 más IVA, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: El prestador realizará el servicio el día viernes 21 de febrero de 2014, a las 11:00 hrs. en patio del Centro Cultural.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

ESTEBAN MUÑOZ FUENZALIDA



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca